V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9785 — EFL/DBK/Hama Polska)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 138/03)

1. El 21 de abril de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Europejski Fundusz Leasingwy SA («EFL», Polonia), perteneciente a Crédit Agricole Group (Francia).

— DBK sp. z o.o. («DBK», Polonia).

— Hama Polska sp. z o.o. («Hama Polska», Polonia), actualmente bajo el control exclusivo de DBK.

EFL y DBK adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Hama Polska.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— EFL: proveedor de soluciones financieras, como arrendamiento financiero, factorización, préstamos y servicios de alquiler a largo plazo. EFL solo opera en Polonia y forma parte de Crédit Agricole Group. Este último grupo opera a escala mundial en banca y servicios financieros.

— DBK: empresa privada que suministra productos y servicios para la industria del transporte, naviera y logística, como apoyo financiero y servicios postventa. DBK Group opera principalmente en Polonia y, en menor medida, en Lituania,

— Hama Polska: ofrece alquiler de camiones y remolques con la marca «DBK Rental» en Polonia.

3. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9785 — EFL/DBK/Hama Polska

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË